

Constancia secretarial: Manizales, uno (01) de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por las Industria Licorera de Caldas, dando respuesta a la medida cautelar.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, uno (01) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Jeyson Pérez Arias contra Yon Edison Gallo Loaiza, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00295-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegados por la Industria Licorera de Caldas, por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d420db7638e60eb19344ea340d931f65c6c819228a31fba1e8bf5d98ddf6c428**

Documento generado en 01/06/2023 04:19:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>